

Boleto de Compraventa

Tx #MODELO-D · Versión 2026-05-10 · Generado el 11 de julio de 2026

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la fecha de aceptación indicada al pie, se individualizan las partes con el objeto de instrumentar el presente Boleto de Compraventa sobre el inmueble subastado en la plataforma Subastas PY. El vendedor aceptó los términos de publicación y mandato al enviar el listing; el comprador acepta este Boleto al firmarlo digitalmente.

1. PARTES

VENDEDOR

Vendedor Ejemplo

CI: 2.345.678

Domicilio: Av. Mariscal Lopez 456, Villa Morra, Asunción, Capital

Tel: +595 981 000 002

COMPRADOR

Comprador Ejemplo

CI: 1.234.567

Domicilio: Av. Santa Teresa 1234, Ykua Sati, Asunción, Capital

Tel: +595 981 000 001

2. INMUEBLE OBJETO

Descripción	Casa modelo en Asunción
Dirección	Calle Las Palmeras 789, Las Lomas, Asunción, Capital
Superficie	420 m ²
Matrícula	A01/12345
Padrón	123456
Número de finca	7890

3. PRECIO Y FORMA DE PAGO

Precio total adjudicado	USD 185.000
Seña pactada (10 %)	USD 18.500 (acreditada el 11 de julio de 2026)
Saldo a abonar	USD 166.500

El comprador abonará el saldo restante en oportunidad de la firma de la escritura pública traslativa de dominio. La seña opera como anticipo del precio y como arras confirmatorias.

4. PLAZO DE ESCRITURACIÓN

Las partes se comprometen a otorgar la escritura pública traslativa de dominio ante escribano público con jurisdicción en Paraguay a más tardar el 10 de agosto de 2026 (30 días corridos contados desde la firma del presente). El escribano interviniente será designado de común acuerdo. Los gastos de escrituración, impuestos y tasas son a cargo del comprador, salvo pacto en contrario.

5. OBLIGACIONES Y DECLARACIONES

5.1 El vendedor declara que el inmueble se encuentra libre de gravámenes, embargos, anotaciones e hipotecas; que no posee deudas por impuestos inmobiliarios, tasas municipales ni servicios; y que no existen procesos judiciales o administrativos que afecten su libre disposición.

5.2 El comprador declara haber inspeccionado el inmueble y revisado la documentación publicada por la plataforma, aceptándolo en el estado en que se encuentra.

5.3 El vendedor se obliga a entregar la posesión libre y desocupada en oportunidad de la firma de la escritura pública.

6. INCUMPLIMIENTO Y ARRAS PENITENCIALES

En caso de incumplimiento del comprador, perderá el monto abonado en concepto de seña a favor del vendedor, sin perjuicio de las penalidades previstas en los Términos de Subasta de la plataforma. En caso de incumplimiento del vendedor, deberá restituir al comprador el doble del monto recibido en concepto de seña.

7. JURISDICCIÓN

Para toda controversia derivada del presente las partes se someten a los tribunales ordinarios de Asunción, República del Paraguay, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Vendedor Ejemplo

CI: 2.345.678

VENDEDOR · ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN REG-
ISTRADA

Comprador Ejemplo

CI: 1.234.567

COMPRADOR